MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC – SEDE CORDILLERA", ID 431.748, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTOS: Los antecedentes relacionados al proceso de Locación de Inmueble determinado para el "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – Sede Cordillera", ID 431.748; y

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", en su Artículo 1° Objeto establece: *"La presente Resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos – beneficios";*

Que, el pedido de alquiler del inmueble para la ORMIC Cordillera fue realizado por la Dirección General de Desarrollo Regional, según Memorándum DGDR N° 039/2023 de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, el presente proceso de locación de inmueble determinado para "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – Sede Cordillera", ID 431.748, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 313 de fecha 28 de febrero de 2023;

Que, la Dirección General de Desarrollo Regional del Ministerio de Industria y Comercio realizó el procedimiento de selección de inmueble para el "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – Sede Cordillera", conforme a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente;

Que, el presente proceso de locación de inmueble determinado cuenta con el Dictamen DC N° 11/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, en el cual se expresa lo siguiente: *"... es criterio de esta Dirección de Contrataciones que el procedimiento de selección del inmueble, se adecua a las condiciones estipuladas en el Art. 44 de a Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4441/2021..."*;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Dinardello
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC – SEDE CORDILLERA", ID 431.748, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";*

Que, para cubrir los compromisos del presente proceso de contratación se cuenta con Certificación Presupuestaria que afecta al Sub Grupo 251 – Alquiler de Edificios y Locales, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 133/2023;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. La no aprobación será causal de recisión del contrato por causa no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 68 de fecha 26 de mayo de 2023;

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 en su Artículo 11 – Resolución de Adjudicación, dispone: *"En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación"*;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Duarte
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 627.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC – SEDE CORDILLERA", ID 431.748, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el procedimiento de selección del inmueble correspondiente al proceso de Locación de Inmueble determinado para el "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC – SEDE CORDILLERA", ID 431.748.

Artículo 2º. Adjudicar el proceso de Locación de Inmueble determinado para el "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC – SEDE CORDILLERA", ID 431.748 al Señor Oscar Fabián Benítez Rolón, conforme al siguiente detalle:

Descripción del bien y/o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Total
Alquiler de Oficina Regional ORMIC Sede Cordillera	Mes	15	2.800.000	42.000.000
Garantía de Alquiler	Mes	1	2.800.000	2.800.000
Monto Total Adjudicado				**44.800.000**

Artículo 3º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo y realizar los trámites correspondientes a la comunicación del proceso de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa.

Artículo 5º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dionisio
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 627.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC – SEDE CORDILLERA", ID 431.748, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Dávalos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro